



OFICIO ORDINARIO N° 02604/2025

ANT.: Oficio N°1142/2025 de la Cámara de Diputados

MAT.: Entrega respuesta a Oficio N°1142/2025 de la Cámara de Diputados

Puerto Montt, 23/04/2025

**DE: ALEJANDRA CATHERINE DE LA FUENTE PICÓN
SEREMI
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A: CARLOS CÁMARA OYARZO
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CAMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la consulta remitida por el Presidente de la Comisión Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, H. Diputado Jorge Rathgeb Schifferli mediante el Oficio N° 1142/2025 de la Honorable Cámara de Diputados, relacionada con eventuales afectaciones ambientales atribuibles a la empresa Áridos Movitex S.A., ubicada en el sector rural de Corral Sur, comuna de Puyehue, me permito informar lo siguiente:

Nuestro servicio recibió con fecha 21 de marzo del 2025 una denuncia realizada por vecinos del sector, quienes manifestaron que las actividades realizadas por la mencionada empresa estarían generando ruidos molestos que afectan a un número significativo de residentes del área.

En consideración a lo anterior, y en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, dicha denuncia fue derivada a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), organismo competente en materias de fiscalización ambiental, mediante el Oficio Ord. N° 02019/2025.

Cabe señalar que la SMA incorpora sus actividades de fiscalización al Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA), plataforma en la que es posible acceder a los antecedentes correspondientes a las unidades fiscalizables bajo su competencia. En este contexto, y respecto a las inspecciones realizadas a la planta de asfalto Movitex – Corral del Sur, se informa que la SMA formuló cargos contra la empresa Movitex Construcciones SpA por incumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la norma de emisión de ruidos generados por fuentes fijas.

Para mayor información, se puede consultar el expediente de fiscalización en el siguiente enlace: <https://snifa.sma.gob.cl/UnidadFiscalizable/Ficha/21217>

Además se adjuntan como antecedentes complementarios al presente oficio el Oficio Ord. N° 02019/2025 y Resolución Exenta N° 1 / ROL D-076-2025 de la SMA

Sin otro particular, saluda atentamente.



ALEJANDRA CATHERINE DE LA FUENTE PICÓN

Seremi

Región De Los Lagos

CVG

Incl.: Documento Digital: Ord 02019/2025 [Ver](#)

Documento Digital: RES. EX. N° 1/ ROL D-076-2025 [Ver](#)



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21709015&hash=74072>